DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.422 | Sábado 10 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2230765

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN METROPOLITANA

DEROGA AUTO ACORDADOS QUE INDICA

En Santiago, a veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reunió extraordinariamente este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular, Ministro Miguel Vázquez Plaza y de los Miembros Titulares, Emilio Payera Velásquez y Patricio Rosende Lynch. Actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora, Patricia Muñoz Briceño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112º del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2022, se deroga el Auto Acordado sobre notificaciones y forma de rendir la prueba testifical, de 24 de octubre de 1991 y el Auto Acordado sobre tramitación electrónica, de 20 de octubre de 2021.

Comuníquese al Tribunal Calificador de Elecciones, al Consejo Regional Metropolitano, a la Secretaría Regional Metropolitana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; a las Secretarías Municipales de la Región; a la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Poniente, a la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Electoral, al Colegio de Abogados de Chile, Asociación Gremial y al Colegio Nacional de Abogados de Chile, Asociación Gremial.

Publíquese en el Diario Oficial.

Insértese copia en el sitio web de este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Miguel Vázquez Plaza, Presidente Titular.- Emilio Payera Velásquez, Primer Miembro Titular.- Patricio Rosende Lynch, Segundo Miembro Titular.- Patricia Munoz Briceño, Secretaria Relatora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl